



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAMPUES-SUCRE, PARA EL PERIODO MARZO 1° DE 2016 –FEBRERO 28 DE 2020”

El Honorable Concejo Municipal de Sampués-Sucre, en uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 , Decreto 1083 de 2015, Decreto 2485 de 2014 y el Acuerdo N° 008 de Noviembre de 2015, se permite informar que se encuentra abierta la **CONVOCATORIA PUBLICA** N° 001 de 2015, para proveer el cargo de **PERSONERO MUNICIPAL**, del Municipio de Sampués-Sucre, para el periodo institucional, comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2020.

NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. El proceso de selección por méritos del personero(ã) Municipal de Sampués - Sucre, se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 del 2014, el decreto 1083 de 2015, Acuerdos N° 006 y 008 de 2015, emanada del Concejo Municipal de Sampués - Sucre, que reglamenta el concurso, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este propósito.

1.- AVISO DE CONVOCATORIA:

CLASE DE CONCURSO	MERITOS ABIERTO
FECHA DE FIJACION	NOVIEMBRE 30 DE 2015
N° del CONCURSO	001 de 2015
MEDIOS DE DIVULGACION	CARTELERA CONCEJO MUNICIPAL- PAGINA WEB CONCEJO MUNICIPAL – PAGINA WEB ALCALDIA MUNICIPAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	PERSONERO MUNICIPAL

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO Teléfono 2830114

Email: concejo@sampues-sucre.gov.co



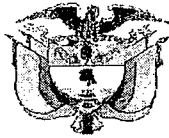
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

NUMERO DE EMPLEOS	UNO (01)
NIEVEL	DIRTECTIVO
CODIGO	015
GRADO	01
NATURALEZA	EMPLEADO PÚBLICO DE ELECCIÓN LEGAL PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL FIJADO.
MISION DEL EMPLEO	LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS
DEDICACION	TIEMPO COMPLETO
ASIGNACION BASICA	EL QUE DETERMINA LA LEY PARA MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORÍA Y FIJADO EN LA PLANTA DE ASIGNACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS -SUCRE.
LUGAR DE TRABAJO	SAMPUÉS-SUCRE
REQUISITOS	LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. SER CIUDADANO COLOMBIANO POR NACIMIENTO. 2. SER CIUDADANO EN EJERCICIO DE DERECHOS. 3. HABER TERMINADO ESTUDIOS EN DERECHO - ABOGADO TITULADO.
FUNCIONES	EL PERSONERO EJERCERÁ EN EL MUNICIPIO, BAJO LA DIRECCIÓN SUPREMA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS ACUERDOS Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN ARTÍCULO 178 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.
INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS	DÍAS (HÁBILES) 10- 11-12- 14 -15 DE DICIEMBRE DE 2015. LA INSCRIPCION Y ENTRGEA DE DOCUMENTO ES PERSONAL
HORARIO	8:00A.M-12:00 M y de 2:00 P.M. A 6:00 P.M.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO Teléfono 2830114

Email: concejo@sampues-sucres.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

LUGAR	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	DICIEMBRE 15 DE 2015
PUBLICACION DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	DICIEMBRE 15 DE 2015
RECLAMACIONES Y RECURSOS PROCEDENTES	DICIEMBRE 16 y 17 de 2015
RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS PROCEDENTES	DICIEMBRE 18
PUBLICACION DEFINITIVA RESULTADOS REQUISITOS MINIMOS	DICIEMBRE 19 de 2015
DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION	1. HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 3. SER EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO O TENER TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO. 4. CERTIFICADO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O SECCIONAL VIGENTE. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. 7.) ANTECEDENTES PROFESIONALES 8.- .LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN LA HOJA DE VIDA; EXPERIENCIA CON DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.(Logros Académicos y laborales)

2. APLICACIÓN DE PRUEBAS

Para el concurso de mérito de selección del Personero del Municipio de Sampués se aplicaran las siguientes pruebas:

- 2.1 Prueba de Conocimiento.
 - 2.1.1. Publicación de Resultados de la prueba de Conocimiento.
- 2.2 Análisis de Competencias Laborales.
- 2.3 Análisis de Antecedentes Académicos y Experiencia.
- 2.4 Entrevista

CALLE 23 Nº 19-22 CENTRO Teléfono 2830114
Email: concejo@sampues-sucree.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

3. Conformación y publicidad de Lista de Elegibles.
4. Elección de Personero.

PRUEBAS A PRACTICAR

ETAPAS	CATEGORÍA	RESULTADO	PONDERACIÓN PORCENTUAL
ENTREGA Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN	HABILITANTE	ADMITIDO NO ADMITIDO	0%
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	APRUEBA QUIEN OBTENGA 60/100	60 %
PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	CLASIFICATORIA	PUNTAJE ALCANZADO /100	25%
ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS	CLASIFICATORIA	PUNTAJE ALCANZADO/100	5%
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	PUNTAJE ALCANZADO/100	10%
TOTAL			100%
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS	SE FIJARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL OPERADOR DEL CONCURSO, EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ENVIARÁN AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE HAYA REGISTRADO EN EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN		
PUBLICACION DE RESULTADOS DE PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTO, COMPETENCIAS Y ANALISIS DE ABNTECEDENTES	SE FIJARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL OPERADOR DEL CONCURSO, EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ENVIARÁN AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE HAYA REGISTRADO EN EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN		
RECLAMACIONES	SE FIJARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL OPERADOR DEL CONCURSO Y SE ENVIARÁN AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE HAYA REGISTRADO EN EL		

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO Teléfono 2830114
Email: concejo@sampues-sucre.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

	FORMATO DE INSCRIPCIÓN. CONFORME AL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES	SE FIJARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL OPERADOR DEL CONCURSO, EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ENVIARÁN AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE HAYA REGISTRADO EN EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN
PUBLICACION DEFINITIVA DE RESULTADOS	EL OPERADOR DEL CONCURSO PUBLICARA EN SU PAGINA WEB A MAS TARDAR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, LA LISTA DEFINITIVA LA LISTA DE LEGIBLES EN ORDEN DE MAYOR A MENOR PUNTAJE.
ENTREGA DE RESULTADOS AL CONCEJO	EL OPERADOR DEL CONCURSO ENTREGARA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SACADO LOS MAYORES PUNTAJES EN ORDEN A MAS TARDAR EL DIA 4 DE ENERO DE 2016.
ELECCIÓN PERSONERO	CON BASE EN LA LISTA DE ELEGIBLES QUE RESULTA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PERSONERO (A), EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA PROCEDERÁ A REALIZAR LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A), PARA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS -SUCRE, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016-2020. PARA TAL EFECTO SE NOTIFICARÁ POR CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DÍA Y HORA PARA DICHO EVENTO. LA CITACIÓN SE REALIZARA CON UN TÉRMINO MÍNIMO DE TRES (03) DÍAS DE ANTELACIÓN. EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS – SUCRE, QUE SE ELIJA, PARA EL PERIODO 2016- 2020, EMPEZARA A EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS EN EL CARGO, SOLO A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2016

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO Teléfono 2830114

Email: concejo@sampues-sucres.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Concejo Municipal de Sampués

NIT: 823.000.318-2

Dado en Sampués -Sucre a los 30 días del mes de Noviembre de 2015.

MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

LUIS ALMANZA ALMANZA
Presidente

JORGE LUIS DAJUD NAVARO
Primer Vicepresidente

LEONEL GOZALEZ PACHECO
Segundo Vicepresidente

ORFILIA ASPRILLA BLANCO
Secretaria